

declarados en rebeldía. Citese y cuéntenese en la presente causa con el Sr. Procurador de Sucesiones de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos que se adjuntan y léngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes. La parte actora en el término de tres días complete la tasa judicial correspondiente para esta clase de juicios de conformidad con el Registro Oficial No. 490 publicado el 9 de enero del 2002. NOTIFÍQUESE. (f) Dr. Raúl Marín Hernández. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.

Dr. MANUEL MEDINA SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello Cc/17736 a.r.

JUZGADO FISCAL DE QUITO CITACION JUDICIAL CITESE A PATRICIO CARDENAS CIFUENTES por sus propios derechos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 416 inciso 2do. del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso levantado el 31 de Octubre del año 2001.

JUZGADO FISCAL DE QUITO JUEZ DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ CAUSA No. 71-98-VR PRESUNTO DELITO: ILICITO ADUANERO

SINDICADOS (s). PATRICIO CARDENAS CIFUENTES AGENTE FISCAL: DR. RAUL GARCES LLERENA DEFENSOR DE OFICIO: DRA. GILDA BENITEZ Lo que comunico a Usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perimetro legal en este Juzgado para sus posteriores notificaciones.

DRA. ELENA ORTEGA ROJAS SECRETARIA DEL JUZGADO FISCAL DE QUITO Hay un sello Cc/17706 a.r.

JUZGADO FISCAL DE QUITO CITACION JUDICIAL CITESE A NELSON ZAPATA con cédula no. 17092898-7 Y A ROBERTO ESPIN, con cédula no. 171197364-2 por sus propios

los daños de mayor circulación que se editan, en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Para la citación a la demanda comóntese al señor Teniente Político de la parroquia de Calderón. NOTIFÍQUESE. (f) Dr. Raúl Marín Hernández. Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notifi-

los documentos que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 045 señalado por el court... (f) Dr. Alfonso Iñiguez García (JUEZ). Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en uno de esta ciudad para posteriores notificaciones. Fernando Granja Lanas

Ldo. Mario Mejía Aroba SECRETARIO Hay un sello f/2022766 a.c. BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADO

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 3210 por el valor de \$ 5,00 de la Cta. Cte. No. 2763530 de MORMORIAS DEL ECUADOR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 109

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 442 al 460 de la Cta. Cte. No.2674034 del Banco del Pichincha. 101

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 381 al 430 de la Cta. Cte. No.8689966 del Banco del Pichincha. 109

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 3210 por el valor de \$ 5,00 de la Cta. Cte. No. 2763530 de MORMORIAS DEL ECUADOR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 109

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 436 por el valor de \$ 35,00 de la Cta. Cte. No. 2732287 de GLORIA 116

QUEDA ANULADO Por pérdida de libreta de ahorros No. 120335047 de VICENTE ALADINO MALDONADO ESTRADA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 117

QUEDA ANULADO Por pérdida de libreta de ahorros 116

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE INMODIURSA S.A..

La compañía INMODIURSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo de 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2212 de 14 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000, dividido en 1.000 acciones de US\$ 1 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: realizar la planificación, construcción y promoción de todo tipo de proyectos y obras arquitectónicas y civiles, pudiendo celebrar contratos de todo tipo con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, así como participar conjuntamente en licitaciones y concursos públicos de ofertas de todo tipo...

Quito, 18 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ICAP DEL ECUADOR S.A.

La compañía ICAP DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2190 de 14 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$1.600,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo, soporte y mantenimiento de softwares; soporte y mantenimiento de hardwares, mantenimiento de equipos de computación...

Quito, 14 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

19023-02